

. de SETIEMBRE de 2016.-

**DICTAMEN N° 86/16**

**Referencia:** Expte. N. 36336/16 s/  
Con Dir "Mant Eq IBM" BCO CHUBUT

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Banco del Chubut S.A. la Contratación Directa a la firma CONSULTORES 400 S.A. relativa al "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS IBM POWER 7" a tenor de la propiciada renovación del contrato agregado a fs 22/25. siendo que a fs 3/9 se agrega copia del Nro 08/2016 del **Comité de Compras y Contrataciones** del que se tomara cuenta mediante el Acta de Directorio N° 614, de fecha 11-8-16, mediante el cual (ver punto 4., fs 4 al pie y 5) se aprobó la renovación del contrato requerida.

A fs 17/18 se agrega Informe Técnico de la Gerencia de Sistemas de la institución bancaria en el cual se da cuenta de la conveniencia de la renovación contractual conforme lo propiciado, ello así en razón de los fundamentos que en el mismo se expresan

A fs 46/vta se agrega Dictamen N° 322/16 mediante el cual la Asesoría Legal de la Casa Matriz no señala objeción alguna a la propiciada renovación contractual.

Finalmente, a fs 53 se agrega el Dictamen N° 61/2016 mediante el cual el Sr Jefe de la Asesoría Informática de este Tribunal de Cuentas señala que NO tiene objeciones que formular.

En definitiva, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo contrato de renovación tal lo propiciado en las presentes actuaciones

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**